

**Universidad de Sonora****Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99007-02-0609

GF-210

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,775.4
Muestra Auditada	1,775.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, por concepto del Programa "Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención A Problemas Estructurales de las UPES" asignados a la Universidad de Sonora, fueron por 1,775.4 miles de pesos, de los cuales se revisó contable y presupuestalmente el 100.0%.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. Se verificó que la Secretaría de Hacienda (SH) transfirió los recursos federales del Programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081) a la Universidad de Sonora (UNISON), por un monto de 1,775.4 miles de pesos, conforme al monto estipulado en el Convenio de Apoyo Financiero; sin embargo, se comprobó que la SH no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a la UNISON, lo que generó rendimientos financieros por 34.9 miles de pesos, los cuales no han sido reintegrados a la TESOFE.

**14-A-26000-02-0609-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Sonora aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 34,867.75 pesos (treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos 75/100 M.N.), por concepto de rendimientos financieros no reintegrados a la TESOFE.

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se constató lo siguiente:

- a) Se verificó que la SH no abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del U081 del ejercicio fiscal 2014; asimismo, no proporcionó evidencia de la notificación de la apertura de la cuenta a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- b) Se verificó que la UNISON recibió recursos federales del U081 por un monto de 1,775.4 miles de pesos; sin embargo, se constató que el Gobierno del estado de Sonora no realizó su aportación estatal correspondiente, por 1,775.4 miles de pesos.

**14-B-26000-02-0609-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención A Problemas Estructurales de las UPES, ni realizaron la aportación estatal estipulada en el Convenio de Apoyo Financiero.

**3.** Se verificó que la Universidad de Sonora (UNISON) no abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa U081 del ejercicio fiscal 2014.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-609/2014-001, con lo que se promueve lo observado.

**4.** Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH un monto de 71,660.2 miles de pesos correspondientes al U081, de los cuales transfirió 1,775.4 miles de pesos a la UNISON, conforme al Convenio de Apoyo Financiero.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**5.** Se verificó que la SH registró correcta y oportunamente los recursos del programa U081, por 71,660.2 miles de pesos; asimismo, la UNISON registró correctamente los recursos recibidos por 1,775.4 miles de pesos, los cuales son coincidentes con los saldos de las cuentas bancarias.

**6.** Se comprobó que la SH realizó el registro contable y presupuestal del total de los recursos federales convenidos; asimismo, la UNISON registró contablemente el recurso; sin embargo, esta última no realizó los registros presupuestales correspondientes.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-609/2014-002, con lo que se promueve lo observado.

**7.** La UNISON realizó correctamente el registro contable de las operaciones correspondientes al U081, asimismo, éstas cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto asimismo que se encuentra debidamente cancelada con el nombre del programa.

**Destino de los Recursos**

**8.** Se verificó que la SH ministró los recursos federales del Convenio de Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES, los cuales fueron aplicados para el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones descritos en los proyectos, por un monto de 1,775.4 miles de pesos, a la Universidad de Sonora para el reconocimiento de plantilla.

APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO  
Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES  
RECURSOS DEVENGADOS  
UNIVERSIDAD DE SONORA  
CUENTA PÚBLICA 2014  
(Miles de pesos)

Modalidad	Nombre del Convenio	Concepto del Gasto	Ingresos Ministrados	Monto Devengado al 31 de Dic. de 2014	%
B	Convenio de Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla	Regularización de plantilla	1,775.4	1,775.4	100.0
Total:			1,775.4	1,775.4	100.0

Fuente: Convenio, estados de cuenta bancarios, Reportes a la SEP.

### Transparencia

**9.** Se constató que la UNISON remitió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU) los informes trimestrales de la aplicación de los recursos federales del U081; sin embargo, el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2014, lo remitió con 26 días de atraso.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-609/2014-003, con lo que se promueve lo observado.

**10.** Se constató que la UNISON publicó en su página Web la información relacionada con el proyecto y el avance del ejercicio de los recursos; sin embargo, no se reportó la plantilla del personal que la SEP autorizó pagar con los recursos del convenio ni se informó el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Convenio, a través del Sistema del Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tampoco en la página de Internet de la DGESU.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-609/2014-004, con lo que se promueve lo observado.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 34.9 miles de pesos por aclarar.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,775.4 miles de pesos en registros contables y presupuestales que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad de Sonora mediante el Programa “Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención A Problemas Estructurales de las UPES” (U081); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la Universidad de Sonora había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Sonora observó la normativa del Programa, principalmente del Convenio de Apoyo Financiero del Programa “Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención A Problemas Estructurales de las UPES”.

En conclusión, la Universidad realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa, conforme a la normativa que regula su ejercicio, por lo que se cumplieron sus objetivos y metas.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) y la Universidad de Sonora (UNISON).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, fracción IV, inciso B.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 74 y 75.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero para el Reconocimiento de Plantilla: cláusula tercera, inciso A.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SGF/S858 del 26 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General de Finanzas

109  
VE-29970

Hermosillo, Sonora a 26 de agosto de 2015

Oficio No. SGF/S858

Asunto: Respuesta a resultados preliminares

**Lic. Humberto Remedios Almaguer Arredondo**  
**Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"**  
**Auditoría Superior de la Federación**

**Presente.-**

2 hijos y un CD cert.  
2015 AGO 27 PM 2:15  
4451  
AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION  
DIRECCION GENERAL DE  
AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS

En atención al oficio número DARFT "B.2"/068/2015 de fecha 13 de julio de 2015, así como el Acta número 002/CP2014 de fecha 17 de julio de 2015 correspondiente al oficio de orden de Auditoría número AEGF/1723/2015, donde se nos hace entrega de los resultados y observaciones preliminares, con motivo de la Auditoría número 609 practicada a la Universidad de Sonora, con título "Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES" correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, y en alcance a los oficios número SGF/S775 de fecha 4 de agosto de 2015 emitido por la Secretaría General de Finanzas de la Universidad de Sonora, y DCG/1380/2015 de fecha 4 de agosto de 2015 emitido por la Dirección de Contraloría General de la Universidad de Sonora, adjunto encontrara CD's que contiene documentación soporte para las respuestas emitidas con motivo de la solventación de las observaciones que nos fueron realizadas.

En espera de su amable atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

**M.A. María Guadalupe Sánchez Soto**  
**Secretaria General de Finanzas**



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARÁ MI GRANDEZA  
SECRETARIA  
GENERAL  
DE FINANZAS

*[Handwritten signature]*  
28 AGO 2015

2015 AGO 27 PM 2:15  
AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION

C.c.p. Archivo  
MGSS/jgvm

Edificio de Rectoría, Planta Alta, Hermosillo, Sonora. C.P. 83000  
Tel. (662) 454-84-09 Ext. 1160 email: [lupitos@guaymas.uson.mx](mailto:lupitos@guaymas.uson.mx)